



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

C. OSCAR GERARDO CONTRERAS RIVERA DOMICILIO IGNORADO.

----- El Licenciado ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del Año en Curso, dictado dentro del expediente número 00223/2023, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ADRIAN LARA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de los CC. OSACAR GERARDO CONTRERAS RIVERA Y ZAIDA MARICELA CANO LUMBRERAS, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, al codemandado OSCAR GERARDO CONTRERAS RIVERA, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:-----

----- A).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demanda dos los CC. Oscar Gerardo Contreras Rivera y Zaida Maricela Cano Lumbresas.

----- B).- El pago que resulte de multiplicar 119.94 VSM (ciento diecinueve mil punto noventa y cuatro veces de salarios mínimos) por su valor nominativo al día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés de una cantidad de \$ 6,306.18 (seis mil trescientos seis pesos 18/100 m.n), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha que se hubo certificado al estado de adeudo por una cantidad de \$ 756.363.23 (setecientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 23/100 m.n) esto por concepto de saldo de sapitas, según la certificación de fecha 31 de enero de dos mil veintitrés, realizada por la L.C. Mónica Gómez Morales, Contadora Pública facultada por mi representado, con cédula profesional 10502595.

----- C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 25.¿34 VSM(veinticinco punto treinta y cuatro veces salarios mínimos) por su valor nominativo al día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés de una cantidad de \$ 6,306.18 (seis mil trescientos seis pesos 18/100 m.n), dando un equivalente en moneda nacional o

JLC

pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado el certificado de estado de adeudo por una cantidad de \$ 159,798.60 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos 60/109 m.n), esto por concepto de intereses ordinarios generados a partir del día noviembre y diciembre del año dos mil veintidós (2022), además del mes de enero del año en curso 2023, según se desprende de la certificación de adeudo efectuado el día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, realizado por la L.C. Mónica Gómez Morales, Contadora Pública facultada por mi representada, con cédula profesional número 10502595, más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

----- D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 3.10 VSM (tres punto diez veces de salarios mínimos) por su valor nominativo al día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés de una cantidad de \$ 6,306.18 (seis mil trescientos seis pesos 18/100 m.n), dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha en que se hubo realizado el certificado de estado de adeudo por una cantidad de \$ 19,549.16 (diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 16/100 m.n), esto por concepto de intereses moratorios generados a partir del día noviembre y diciembre del año dos mil veintidós, además del mes de enero del año en curso 2023, según se desprende de la certificación de adeudo efectuada hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, realizado por la C. Mónica Gómez Morales, Contadora Pública facultada por mi representada, con cédula profesional 10502595, mas aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se indica.

----- E).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

----- F).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de este juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de junio de 2024

**OFICIAL JUDICIAL “B” EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025636048

Archivo Firmado: 4_EDICTO_EX_00223-2023_368_07-06-2024_15-47-22.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRON	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019224	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-18T21:38:07Z / 2024-06-18T15:38:07-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	38 77 5a 03 22 73 87 f2 14 38 65 a3 76 27 59 f3 9e e6 67 af 7e e6 d3 b4 42 34 4d 74 85 d7 6f da f2 80 4c d3 6f 9d b9 2d 7a db ea 5b e4 f5 8d 8e 54 7b 38 73 e5 ef db 94 f8 a2 cc f6 34 03 45 0c c6 60 b4 2c 7b 00 ea 02 d1 b5 71 ef 11 62 68 8b cf 5b fc bd ef 40 e2 e3 2a c8 6b 36 19 a5 17 c6 fd c9 04 00 91 66 8b e0 bd 79 16 06 75 22 f4 20 47 9c 77 8a 0d 79 3d 9e 68 97 1f 33 31 8b b5 53 9b 55 ef b5 81 fa f9 75 7b a6 25 46 1a fa d4 3f ef 1b 96 42 4f 65 d9 49 61 68 74 7d d5 d1 93 ac 3f 1e 5b 5d 87 d6 3e ef ac 73 21 3f 81 51 53 d7 43 7c e9 77 34 4e fc 9b e1 44 9e 3f 49 00 13 12 b1 88 ec dd 29 3e 0c 98 90 c8 c7 9a 26 b0 31 39 e5 84 e0 cc e0 36 3d 62 bb aa 07 aa 49 80 67 b7 8e 43 cd 88 0d 20 17 70 ca ab 60 93 8d 10 85 4b 89 1d c4 3f e8 29 54 36 94 bc 6c 52 cc b2 2f 8d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-18T21:38:08Z / 2024-06-18T15:38:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019224			

